



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO
DOMICILIO AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO. 144, CALLE BRAVO Y CALLE ALLENDE
RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811078811 PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles
ISO 9001:2015 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR GARANTIA DE 30 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES.
ORDEN DE SERVICIO
QR CODE
03/05/2018
OSV-0573
RV0902-0047
RV0902-0047 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23406 SERIE 8AFDT50D996231460 LINEA CAMIONETA
MODELO 2009 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 219456
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

Table with 8 columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE, IVA, TOTAL. Rows include items like 'REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE' and 'REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE MECANISMOS DE PUERTAS'.

SUBTOTAL \$3,640.00
IVA \$582.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,222.40

MON: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |09|02||OSV-0573|4222|42224000|03052018|5|74|
Cadena Encriptada : Sbhbgqrwcl6h1bRBvGS0HISK6I8Ah5fO0Py+hS3ybiscvMdE2DcSvBNmfpM6Z1C

DATOS SIACAM

ID: 23017
FOLIO: 1026

ETAPA: Directa
ESTATUS :



0679aeda506c4742bcad78021e967373

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

MANUEL CASTILLO
03-05-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

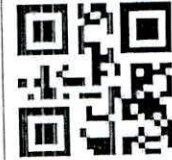
PROVEEDOR 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO
 DOMICILIO AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO. 144, CALLE BRAVO Y CALLE ALLENDE
 RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811078811 PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
 OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR GARANTIA DE 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES.

ORDEN DE SERVICIO



03/05/2018
 OSV-0573
 RV0902-0047

RV0902-0047 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23406 SERIE 8AFDT50D996231460 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2009 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 219456
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO
	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehiculo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Wanda

Fecha de impresión: 03/05/2018

Página 2 de 2

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.